

DECRETO EXENTO N° 1239

PUERTO MONTT, 06 de Febrero del 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la comunidad de Puerto Montt y esta Corporación Edilicia, desean testimoniar su reconocimiento y gratitud al Señor **NIBALDO INESTROZA CANTIN**, nacido en esta ciudad, quién fuera galardonado con el Premio Nacional de Ciencias el año 2008, Licenciado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Biología Celular de la Universidad Católica, enfocando su trabajo e investigación en buscar una cura para la Enfermedad del Alzheimer,
2. El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2009.

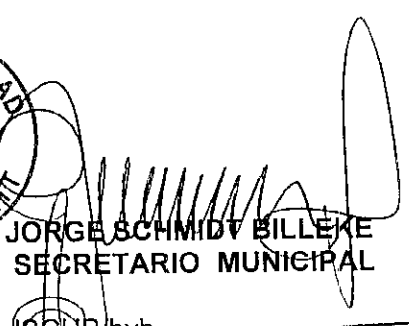
DECRETO:

DECLARESE Hijo Ilustre de la Comuna de Puerto Montt, al Sr. NIBALDO INESTROZA CANTIN, nacido en esta ciudad, quién fuera galardonado con el Premio Nacional de Ciencias el año 2008, Licenciado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Biología Celular de la Universidad Católica, enfocando su trabajo e investigación en buscar una cura para la Enfermedad del Alzheimer,

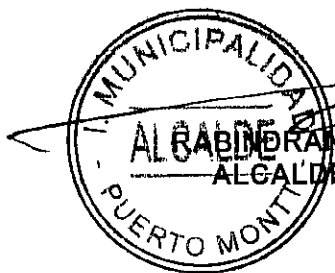
Procédase al reconocimiento público por parte de la comunidad y el Municipio, en ceremonia pública a efectuarse el día 10 de Febrero del 2009.

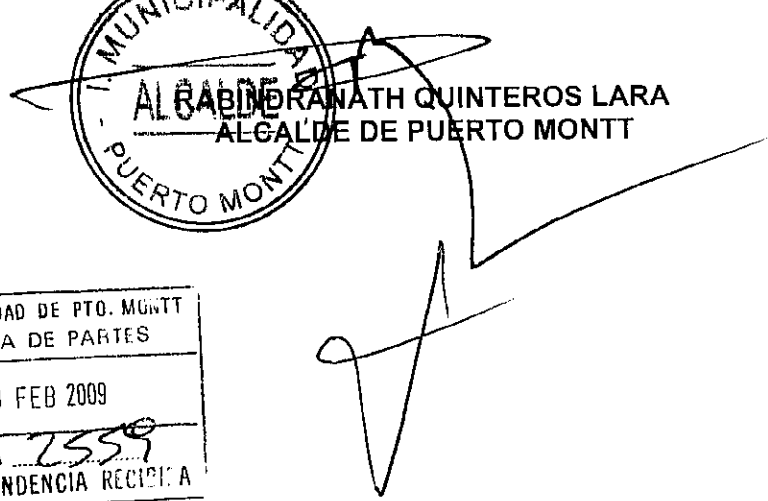
ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD




JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

JSCBB/bvh.-




ALVARO RANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

